



*Honorable Concejo Deliberante*

*Berazategui*

*Capital Nacional del Vidrio*

*"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"*

CPDE. EXPTE. N° 4011-0004811-MB-2014//**4064-HCD-2014** – DESPACHO N° 04 - COMISION DE:  
**OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.-**

**VISTO**

El Expediente N° 4011-0004811-MB-2014//**4064-HCD-2014**; Ref. a: La Ordenanza N° 5190/14, sancionada el 17 de Octubre de 2014, la cual establece un nuevo sistema de estacionamiento medido en la vía pública en el Partido de Berazategui, mediante un sistema electrónico de control y la necesidad de reformar el horario estipulado en la misma; y

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 2° de la norma, determina que este sistema registrá de Lunes a Viernes de 8 a 20 Hs., y los días Sábados de 8 a 13 Hs.;

Que para poder implementar este nuevo sistema electrónico de control del tiempo efectivamente utilizado por los usuarios en las arterias determinadas por la Ordenanza, será necesario contar con la adhesión de comercios zonales que ofrezcan en venta al público las tarjetas denominadas "Tags" en sus formatos fijos y descartables, que serán colocadas en el parabrisas de cada vehículo estacionado;

Que el horario habitual y conocido de inicio de las actividades comerciales es el de las 9 am, por lo que resulta necesario modificar la redacción del Artículo 2° de la Ordenanza vigente, retrasando una hora el inicio del sistema, para hacer posible su efectivización; puesto que de no poder el usuario adquirir aquellas tarjetas, estacionaría su vehículo en infracción, siendo pasible de multas y acarreo;

Que a fs. 29 Consta Dictamen de Asesoría Letrada del Honorable Concejo Deliberante de Berazategui;

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:**

**O R D E N A N Z A            N°            5310**

ARTÍCULO 1°: MODIFICASE el Artículo 2° de la Ordenanza N° 5190/14, el cual ..... quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2°: "El Estacionamiento Medido Tarifado registrá de ..... Lunes a Viernes en el Horario de 9:00 a 20:00 Horas y los días Sábados de 9:00 a 13:00 Horas".-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y ..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 24 de Abril de 2015.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN AYALA**  
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**